

# Gaceta Municipal

SUPLEMENTO. Tomo II. Ejemplar 4. Año 107. 14 de marzo de 2024

RECONOCIMIENTO A LA EXCELENCIA MAGISTERIAL JOSÉ VASCONCELOS 2024

RECONOCIMIENTO ROBERTO CUÉLLAR 2024



La Ciudad que  
**quiero**



La Ciudad que  
**quiero**





**L.A.E. Juan Francisco Ramírez Salcido**  
*Presidente Municipal Interino de Guadalajara*

**Lic. Luis Fernando Morales Villarreal**  
*Secretario General del Ayuntamiento*

**Mtro. Mario Ernesto Padilla Carrillo**  
*Director de Archivo Municipal de Guadalajara*

**Comisión Editorial**

Mónica Ruvalcaba Osthoff  
Mirna Lizbeth Oliva Gómez  
Karla Alejandrina Serratos Ríos  
Mónica Ramírez Valle  
Martha Ivette Santana Vázquez

**Registro Nacional de Archivo  
Código**

**MX14039 AMG**

**Diseño**

Coordinación General de  
Comunicación Institucional

**Edición e impresión**

Archivo Municipal de Guadalajara  
Esmeralda No. 2486  
Col. Verde Valle  
C.P. 44550 Tel 33 3818-3638  
Ext. 8608

La Gaceta Municipal es el órgano oficial de  
información del Ayuntamiento de  
Guadalajara

# Gaceta Municipal

Fecha de publicación: 14 de marzo de 2024

## Índice

**RECONOCIMIENTO A LA EXCELENCIA MAGISTERIAL  
JOSÉ VASCONCELOS 2024.....3**

**RECONOCIMIENTO ROBERTO CUÉLLAR 2024.....5**



## **Reconocimiento a la Excelencia Magisterial "José Vasconcelos 2024"**

El Ayuntamiento de Guadalajara, a través de la Dirección de Educación, en cumplimiento de lo dispuesto por el Artículo 16 del Reglamento de Distinciones Otorgadas por el Municipio de Guadalajara

### **CONVOCA**

A las y los docentes de las Academias Municipales e instituciones educativas públicas y privadas establecidas en el Municipio de Guadalajara, que se desempeñen en los niveles de educación básica, escuelas normalistas, bachilleratos pedagógicos y de educación especial, a participar en la entrega del **Reconocimiento a la Excelencia Magisterial "José Vasconcelos 2024"**, de conformidad a las siguientes

### **BASES:**

#### **PRIMERA.- DEL RECONOCIMIENTO A LA EXCELENCIA MAGISTERIAL "JOSÉ VASCONCELOS 2024".**

1. El Reconocimiento a la Excelencia Magisterial "José Vasconcelos 2024" se otorgará a personas físicas que se hayan destacado en la enseñanza en las Academias Municipales e Instituciones Educativas Públicas y Privadas de Nivel Básico, escuelas normalistas, bachilleratos pedagógicos y de educación especial.
2. El Reconocimiento a la Excelencia Magisterial "José Vasconcelos" consiste en el otorgamiento de un diploma y un estímulo económico de por lo menos quinientas treinta veces el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización (UMA), a cada uno.
3. El Reconocimiento se entrega a tres docentes de academias municipales (2 docentes adscritos a la Dirección de Capacitación y Oferta Educativa y 1 docente adscrito a la escuela de enfermería y optometría), 2 docentes de instituciones públicas y 1 docente de instituciones privadas.

#### **SEGUNDA.- DE LA RECEPCIÓN DE LAS PROPUESTAS.**

1. Las propuestas serán recibidas a partir de la publicación de la presente convocatoria y hasta el día 26 de abril del presente año, en las oficinas de la Dirección de Educación de Guadalajara, ubicadas en la calle Ocampo # 222, entre Prisciliano Sánchez y Francisco I. Madero, colonia Centro, teléfono 33 12 01 82 00, extensión 8265, de lunes a viernes de las 09:00 a las 15:00 horas, con la Lic. Sandra Alicia García López, o a los correos [sagarcia@guadalajara.gob.mx](mailto:sagarcia@guadalajara.gob.mx), [476\\_daniel.chavez@educacionguadalajara.mx](mailto:476_daniel.chavez@educacionguadalajara.mx)
2. La Dirección de Educación recibirá las propuestas, verificando los datos vertidos en ésta. Si se detecta falsedad en los datos, la candidatura se tendrá por no presentada.

#### **TERCERA.- DE LOS REQUISITOS PARA PRESENTAR LAS PROPUESTAS.**

1. Los candidatos deberán ser docentes en activo, con una antigüedad mínima de 10 años de forma ininterrumpida, en alguna de las instituciones educativas anteriormente mencionadas.
2. Presentar, en original, propuesta de la institución educativa en la que se encuentra adscrito el docente, por escrito expresando las razones por las cuales se considera al candidato merecedor del reconocimiento.
3. Constancia de servicio de la y/o candidato donde indique la CCT o academia, nombre, domicilio y teléfono del plantel, carga horaria, materia(s) impartida(s), debidamente firmada y sellada por una autoridad educativa.
4. Currículum Vitae firmado, acompañado de testimoniales y/o documentos que avalen lo expresado (estudios realizados, trayectoria profesional, cursos adquiridos y ejercidos, publicaciones, entre otros), mediante los cuales se exprese la excelencia magisterial.
5. No podrán participar las candidaturas de aquellos docentes e instructores que hayan sido ganadores en cualquiera de las modalidades del Reconocimiento Excelencia Magisterial José Vasconcelos en ediciones anteriores.

#### **CUARTA.- DE LOS PUNTOS A CALIFICAR.**

1. Preparación académica.
2. Además de cumplir con las metas, planes y programas de estudio, propios de su nivel y demás funciones específicas de la labor educativa, que su aporte muestre la tendencia a una excelencia en la eficiencia terminal y promedios de su grupo, manifestado esto en resultados en la participación de sus alumnos en concursos estatales, nacionales, internacionales, etc.
3. Que se hayan distinguido por el fomento y vivencia de valores universales, patrios, cívicos y de urbanidad, que hayan formado mejores ciudadanos.
4. La organización de campañas y/o acciones en contra de: vicios, violencia intraescolar e intrafamiliar, salud de sus educandos, superación del rezago educativo, etc.
5. Hayan tenido espíritu de superación constante al capacitarse y capacitar a sus alumnos, propiciando el acceso a tecnologías de la información y la comunicación.
6. A lo largo de su quehacer magisterial hayan demostrado ser un humanista con vocación de servicio incondicional a la comunidad.
7. Publicaciones de artículos y obras de su autoría.
8. Por su iniciativa en el ámbito pedagógico, social y cultural, haya contribuido en la superación de sus alumnos.

#### **QUINTA.- DE LA SELECCIÓN DE LAS Y/O LOS GANADORES:**

1. La Dirección de Educación, una vez recibidas las propuestas, remitirá a la Comisión Edilicia de Educación, Innovación, Ciencia y Tecnología el listado de los y las docentes que hayan cumplido con los requisitos establecidos en la presente convocatoria, así como aquellos preseleccionados para recibir el reconocimiento.
2. La Comisión Edilicia de Educación, Innovación, Ciencia y Tecnología analizará el listado enviado por la Dirección de Educación y elaborará la iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen que contenga a las y los ganadores del Reconocimiento a la Excelencia Magisterial "José Vasconcelos 2024".
3. El pleno del Ayuntamiento de Guadalajara aprobará a los y las ganadoras del Reconocimiento a la Excelencia Magisterial "José Vasconcelos 2024", cuya determinación será inapelable.
4. Los casos no previstos en la presente convocatoria serán resueltos por la Comisión Edilicia de Educación, Innovación, Ciencia y Tecnología.
5. La Dirección de Educación será la encargada de notificar la determinación del Pleno a los y las ganadoras.

#### **SEXTA.- DE LA ENTREGA DEL RECONOCIMIENTO.**

La entrega del reconocimiento se realizará el día y hora que determine la Dirección de Educación en Coordinación con la Secretaría Particular.

**GUADALAJARA, JALISCO, MARZO DE 2024**

## **RECONOCIMIENTO "ROBERTO CUÉLLAR 2024"**

El Ayuntamiento de Guadalajara, a través de la Dirección de Educación, en cumplimiento por lo dispuesto en el Artículo 14, del Reglamento de Distinciones Otorgadas por el Municipio de Guadalajara

### **CONVOCA**

A las jefas, jefes de sector, supervisoras, supervisores, directoras, directores, así como maestras y maestros de educación básica o educación especial de instituciones educativas públicas o privadas establecidas en el Municipio de Guadalajara, a postular a las alumnas y los alumnos que se destaquen por la práctica y promoción de los Valores Humanos, a participar en el reconocimiento "Roberto Cuéllar 2024", de conformidad con las siguientes

### **BASES**

#### **PRIMERA.- DEL RECONOCIMIENTO:**

1. El Reconocimiento "Roberto Cuéllar 2024", es la distinción que se otorga a aquellos alumnos y alumnas que se encuentren cursando cualquiera de los niveles de educación básica o educación especial en instituciones educativas públicas o privadas, establecidas en el Municipio de Guadalajara, que por la práctica y promoción de los valores representan un agente de cambio social.
2. Este reconocimiento podrá entregarse hasta a diez alumnas y/o alumnos, de los cuales, en su caso, siete deberán pertenecer a instituciones educativas públicas y tres a instituciones educativas privadas.
3. El reconocimiento consiste en la entrega de un diploma y una Laptop, a cada uno de las y los galardonados.

#### **SEGUNDA.- DE LAS ETAPAS**

1. El reconocimiento se desarrolla en 4 etapas:
  - a. Escuela
  - b. Zona Escolar
  - c. Sector Educativo (en su caso)
  - d. Municipal
2. La escuelas difundirán la convocatoria entre su comunidad educativa.
3. Las escuelas recibirán los expedientes de los alumnos propuestos y seleccionarán al candidato que participará en la siguiente etapa, debiendo entregar dicho expediente al supervisor de zona, antes del 12 de abril de 2024.
4. La supervisión de zona seleccionará la propuesta que participará en la etapa de sector, según sea el caso y deberá enviarla antes del 19 de abril de 2024, a la jefatura de sector correspondiente.
5. En caso de preescolar y primaria las jefaturas de sector seleccionarán la propuesta que enviarán a la Dirección de Educación, con la Lic. Sandra García, para participar en la etapa municipal a más tardar el 26 de abril de 2024.

#### **TERCERA.- DE LOS REQUISITOS**

1. Los y/o las candidatas, deberán acreditarse como estudiantes, mediante un documento que compruebe su inscripción al presente calendario escolar.

2. Las y los postulantes deberán acreditar **las experiencias vividas y promoción** de los valores humanos, mediante la integración de un expediente que contenga evidencias donde se acredite que el alumno promueve y/o practica los valores humanos y universales, con testimonios que den fe de una vivencia o bien, certifiquen acciones cotidianas de alumnos.
3. No podrán participar las alumnas y los alumnos que hayan sido ganadores en ediciones anteriores al reconocimiento

#### **CUARTA.- CRITERIOS DE SELECCIÓN**

1. Se evaluará el contenido del expediente haciendo un análisis de las evidencias, las cuales se podrán acreditar con videos, fotografías, cartas, reconocimientos y oficios de actividades escolares y otras, que hagan constar la buena práctica de los valores universales y/o vivencias del alumno
2. Veracidad de las evidencias
3. Trascendencia y/o relevancia del valor o valores que promueven

#### **QUINTA.- JURADO CALIFICADOR**

1. El jurado calificador será integrado por las personas que a continuación se describen considerando la etapa de preselección, con base a las etapas antes mencionadas en la base SEGUNDA de esta convocatoria, para finalmente ser considerado por la Comisión Edilicia de Educación, Innovación, Ciencia y Tecnología, como candidato merecedor al Reconocimiento:

##### **Etapa de Escuela:**

El Director, un Padre de familia, un maestro, un alumno y una alumna

##### **Etapa de Zona**

Supervisor, 2 Directores y 2 Padres de familia.

##### **Etapa de Sector (Preescolar y Primaria)**

Jefe de Sector, 2 Supervisores y 2 Directores

#### **SEXTA.- DE LA SELECCIÓN (DE LAS Y/O LOS GANADORES) EN LA ETAPA MUNICIPAL**

1. La Dirección de Educación, remitirá a la Comisión Edilicia de Educación, Innovación, Ciencia y Tecnología, las propuestas recibidas por parte de las autoridades educativas y que hayan cumplido con los requisitos establecidos en la presente convocatoria.
2. La Comisión Edilicia de Educación, Innovación, Ciencia y Tecnología, analizará los expediente y elaborará la iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen que contenga a las y los ganadores del Reconocimiento "Roberto Cuéllar 2024".
3. El pleno del Ayuntamiento de Guadalajara, aprobará a los y las ganadoras del Reconocimiento "Roberto Cuéllar 2024", cuya determinación será inapelable.
4. La Dirección de Educación será la encargada de notificar la determinación del Pleno a los y las ganadoras.

#### **SEXTA.- DE LA ENTREGA DE RECONOCIMIENTOS:**

La entrega del reconocimiento y premio se realizará, el día y hora que determine la Dirección de Educación.

**GUADALAJARA, JALISCO, MARZO DE 2024**

